

**LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS TITULARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA.**

Copiapó, enero 30 de 2019.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 52**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nro. 010, de 2000 y sus modificaciones; 067, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007 y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO:**

El ORD N° 08, de 30 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector Académico, mediante el cual solicita gestionar llamado a concurso público para proveer dos cargos para el Departamento de Psicología.

El ORD N° 52, de 25 de enero de 2019, del Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual autoriza presupuestariamente el llamado a concurso público para académicos del Departamento de Psicología.

La PROV N° 244, de 17 de diciembre de 2018, del Sr. Vicerrector Académico, mediante la cual solicita autorización presupuestaria para llamado a concurso público para proveer de dos académicos el Departamento de Psicología.

El ORD N° 174, de 10 de diciembre de 2018, de la Sra. Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, mediante el cual solicita la realización de llamado a concurso público para proveer de dos académicos en calidad de titular al Departamento de Psicología.

El ORD N° 107, de 05 de diciembre de 2018, del Sr. Director del Departamento de Psicología

**RESUELVO:**

**1° LLAMASE** a concurso para proveer al Departamento de Psicología de dos Académicos, jornada Completa, calidad titular de acuerdo a las siguientes áreas y perfiles:

**Cargos a Proveer.**

COD.	N° de Vacantes	N° de Horas	Calidad	Cargo	Requisitos Educativos
PSIC 01	1	44	Titular	Académico	Psicólogo (a) con posesión de grado académico de Magíster en Psicología Social u otro Magíster, trayectoria laboral en Gestión Técnica, experiencia académica en Docencia Universitaria en la formación inicial de Psicólogos, docencia de postgrado e investigación.
PSIC 02	1	44	Titular	Académico	Psicólogo (a) con posesión de grado académico de Magíster en Psicología u otro Magíster, Pos título en el Área Clínica, trayectoria laboral en Gestión Técnica y Administrativa, experiencia académica en Docencia Universitaria en la formación inicial de Psicólogos e investigación.



### **Requisitos de Postulación.**

Los postulantes deben acreditar experiencia en docencia universitaria de pregrado para cada uno de los cargos y cumplir con los requisitos adicionales indicados.

Los postulantes además deben cumplir con los requisitos para el ingreso a la administración pública establecidos en el art N° 12 del DFL N° 29 y no estar afecto a ninguna de las prohibiciones previstas en el art. N° 54 de la ley N° 18.575

### **Etapas del Proceso.**

#### **1. Postulación y Recepción de los Antecedentes.**

Los Postulantes deberán realizar su postulación enviando sus antecedentes a la Oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección **Avenida Copayapu N° 485, Copiapó**, en sobre cerrado con la siguiente carátula:

<p><b>SR. JORGE VALDIVIA DÍAZ</b> <b>VICERECTOR ACADÉMICO</b> <b>UNIVERSIDAD DE ATACAMA</b> <b>Av. Copayapu N° 485, Copiapó</b></p> <p><b>Postulación Concurso Planta Académica Departamento de Psicología COD N° __</b></p>
--

Y además deben enviar copia digital de los mismos al correo electrónico **marlene.guerra@uda.cl**, indicando en el Asunto lo siguiente: **“Postulación concurso planta académica Departamento de Psicología COD N° \_\_”**.

La recepción de los antecedentes se realizará hasta el 4 de marzo de 2019 en el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y desde las 14:00a 17:30, viernes 8:00 a 13:00 y desde las 14:00 a 16:30 hrs.

#### **Los documentos a enviar son los siguientes:**

- ✓ Currículum Vitae formato libre.
- ✓ Copia de título profesional y grado académico.
- ✓ Fotocopia de certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el cargo a que se postula.

#### **2. Análisis Curricular.**

Luego de la recepción de las postulaciones, se procederá a realizar el análisis curricular de los antecedentes de cada uno de los participantes.

Producto de esta etapa, se seleccionarán a los postulantes que cumplan con los requisitos del proceso de selección, referentes a formación profesional, experiencia profesional y docente universitaria, los cuales se evaluarán a través de criterios específicos para cada factor según la tabla que más adelante se indica.

El puntaje mínimo para avanzar a la siguiente etapa de este proceso de selección es de 20 puntos.



Tabla 1. Criterios y puntuación, cargo 1 de Departamento de Psicología (PSIC 01)

Formación Profesional (Máximo 10 Punto)	Formación de Postgrado (Máximo 10 puntos)	Magíster en Psicología Social (9 puntos)
		Otro Magíster (1 punto)
Experiencia Académica en Docencia Universitaria en Formación inicial de Psicólogos, Docencia de Postgrado y participación en proyectos de Investigación. (Máximo 20 puntos)	Experiencia en Docencia Universitaria en Formación Inicial de Psicólogos (Máximo 10 puntos)	Entre 3 y 4 años (10 puntos)
		Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)
	Experiencia en docencia de Postgrado (Máximo 10 puntos)	Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menos de un año (0 puntos)
	Participación en proyectos de investigación. (Máximo 5 puntos)	SI (5 puntos)
No (0 puntos)		
Experiencia Profesional, (Máximo 5 puntos)	Trayectoria en Gestión Técnica. (Máximo 5 puntos)	Entre 3 y 4 años (5 puntos)
		Entre 1 y 2 años (2 puntos)
		Menor a un año (0 punto)

Tabla 2. Criterios y puntuación, cargo 2 de Departamento de Psicología (PSIC 02)

Formación Profesional (Máximo 15 Punto)	Formación de Postgrado (Máximo 10 puntos)	Magíster en Psicología Clínica (9 puntos)
		Otro Magíster (1 punto)
	Formación Continua (Máximo 5 puntos)	Postítulo en el Área Clínica (5)
		Sin postítulo (0 puntos)
Experiencia Académica en Docencia Universitaria en Formación inicial de Psicólogos, Docencia de Postgrado y participación en proyectos de Investigación. (Máximo 15 puntos)	Experiencia en Docencia Universitaria en Formación Inicial de Psicólogos (Máximo 10 puntos)	Entre 3 y 4 años (10 puntos)
		Entre 1 y 2 años (5 puntos)
		Menor a un año (0 punto)
	Participación en proyectos de investigación. (Máximo 5 puntos)	SI (5 puntos)
		No (0 punto)
Experiencia Profesional, (Máximo 5 puntos)	Trayectoria en Gestión Técnica y Administrativa. (Máximo 5 puntos)	Entre 3 y 4 años (5 puntos)
		Entre 1 y 2 años (2 puntos)
		Menor a un año (0 puntos)

### 3. Entrevista Psico-laboral.

Para los cargos de académicos, los postulantes seleccionados en la etapa anterior, serán citados a una entrevista con la comisión evaluadora quienes evaluarán las habilidades de los postulantes. Las fechas de las entrevistas que realizará el comité de selección, se informarán oportunamente vía teléfono y/o correo electrónico a cada postulante preseleccionado de la etapa anterior.

De acuerdo a lo señalado, en esta etapa de la evaluación se han consignado los siguientes criterios y su correspondiente puntuación:

Evaluación Psico-laboral.	Evaluación psico-laboral <b>IDÓNEO/A.</b>	10 puntos
	Evaluación psico-laboral <b>IDÓNEO/A,</b> pero con observaciones.	05 puntos
	Evaluación psico-laboral <b>NO IDÓNEO/A.</b>	00 puntos
Evaluación de la Comisión.	Altamente recomendable para asumir el cargo.	10 puntos
	Recomendable para asumir el cargo.	05 puntos
	Recomendable con consideraciones para asumir el cargo.	00 puntos



#### 4. Selección.

Luego de las entrevistas del comité de selección y de la recepción del informe psico-laboral, se confeccionará un acta en que se señalarán los puntajes de cada participante, para posteriormente realizar la respectiva nominación de aquellos que se adjudiquen dicho concurso público.

#### Etapas y fechas del Proceso:

Postulaciones	Hasta el 4 de marzo de 2019
Análisis Curricular	Entre los días 5 y 6 de marzo de 2019
Entrevista Psico-laboral	Entre los días 7 y 8 de marzo de 2019
Selección	11 de marzo de 2019

**2° IMPUTESE** el gasto que demande la siguiente resolución exenta al ITEM 12303 del Centro de Costo 11901 del presupuesto 2019.

**3° PUBLIQUESE** la siguiente resolución.

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*



**JORGE PUELLES GODOY**  
Secretario General (S)



**JORGE VALDIVIA DÍAZ**  
Rector (S)

JVD/JPG/EPE/ovg

#### Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- D.A.F.
- Departamento de Psicología
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Decretación
- Archivo Institucional



**VISO**  
31 ENE 2019  
Contralor  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA